



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	ALIMENTOS (DISMINUCION)
DEMANDANTE:	LEON DAVID CASTRO LOZANO
APODERADO:	DR. JOSE LUIS FUENTES NOBLES
DEMANDADA:	LAURA LIZETH VALERO PADILLA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00244-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 392

Encontrándose allegada la certificación laboral, de la parte demandante, **LEON DAVID CASTRO LOZANO**, se procede a señalar el SEIS DE DICIEMBRE del 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09: 00 AM), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 392 del C.G.P, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que las pruebas a practicar, son las decretadas en el auto de febrero veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed10282eee2cc4734deb83ffdcc5eb926e95c9a042f711017d1a852f458ef53a**

Documento generado en 26/07/2023 11:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>